

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2°
DOLORES (TOLIMA)

Dolores, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Delito : Inasistencia Alimentaria
Radicación : 732364089001-2019-00109-00
Denunciante : Martha Inés Rondón Ospina
Condenado : Jair Tovar Salinas

Al tenor de lo previsto por el artículo 177 del C.P.P., se concede el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 27 de octubre de 2021, en el efecto suspensivo.

Por consiguiente, córrase traslado común a los no recurrentes por el término de cinco (5) días, conforme al precepto 179 ibídem.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de5515b73d918bcc92d12ed64fe20b186ea5a036f11c0f0d8f04b03fd4fb1fb**

Documento generado en 12/11/2021 08:47:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>